Expediente: **338/22**
Carátula: **DIAZ LIDIA ROSA C/ A.R.T. CAJA POPULAR S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **15/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
20310400670 - SANDOVAL, HECTOR LUIS-POR DERECHO PROPIO
20305983560 - A.R.T. CAJA POPULAR, -DEMANDADO
20310400670 - DIAZ, LIDIA ROSA-ACTOR
20305983560 - AVELLANEDA, MARCO MANUEL RAMON-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - RIOS, RUBEN SERVANDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 338/22

H105016200805

JUICIO: "DIAZ LIDIA ROSA c/ A.R.T. CAJA POPULAR s/ SUMARISIMO (RESIDUAL)"- EXPTE. N° 338/22.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026

A la presentación de fecha 12/05/2026, efectuada por el letrado Sandoval, por derecho propio :

I. Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA e informe bancario que adjunta.

II. Atento a lo solicitado, tengo en cuenta:

- las constancias de autos,

- los honorarios regulados al letrado Sandoval, en sentencia de fecha 24/10/2022 y 17/02/2023, por el monto total de **$187.500,00**

- que existen sumas depositadas en autos, que provienen del embargo definitivo de fecha 18/03/2026, notificado a la demandada mediante providencia del 11/05/2026, depositada en casillero digital el 12/05/2026, por todo ello, FIRME ESTE PROVEÍDO, corresponde:

Líbrese orden de pago al letrado **HECTOR LUIS SANDOVAL** por la suma de **$206.250,00** en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley 6059 ($187.500,00 de honorarios y $18.750,00 del 10% de aportes). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **$15.000,00** en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

a) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: HECTOR LUIS SANDOVAL

CUIT n°: 20-31040067-0

Matrícula: 8740

Condición ante AFIP: monotributo C

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209612413666

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350096124136665

Monto de honorarios a transferir al letrado (descontado el 8% de aportes): $172.500,00

Número de cuenta Bancaria del letrado: 400959663974

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 0070397830004009596644.

Banco de la cuenta del letrado: BANCO GALICIA.

b) Transfiera la suma de **$33.750,00** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

lll. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- PCRA-338/22

Actuación firmada en fecha 14/05/2026

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.